



Salta,

FEB 2020

RES. DECECO N° 0 6 6 - 2 0

Expte. Nº 6071/20

VISTO:

El certificado presentado por la Cra. María Lourdes DÍAZ, por medio del cual informa el inicio del primer periodo de Licencia por Maternidad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. DÍAZ ocupa el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Temporario con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad I" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica.

Que corresponde otorgar a la Cra. DÍAZ, Licencia especial por Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso a) del Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

El informe del Departamento Personal de fs. 2 de las presentes actuaciones.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera

icretario As. Institucionales y Administrativos Tac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, **JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia especial por Maternidad (Periodo Preparto) a la Cra. María Lourdes DÍAZ, D.N.I. Nº 31.194.248, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad I" de las Carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía de esta Unidad Académica, a partir del día 26 de enero y hasta el 24 de Febrero de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. precedente al Decreto 1246/2015 Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, Artículo 48 -Inciso a) Licencias especiales. Licencia por maternidad.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de ésta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y siga a la Dirección General de/Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / M.S.S.

Mg. MIGUEL MARTIN NIN.

DECANO

Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa.